

**NUEVO
VOLVO**

S

70

"La Inversión más inteligente".

ABC

"Renovación total".

Motor 16

*"La seguridad combinada
con el lujo y la calidad".*

TIEMPO

"Todavía más brillante".

autopista

**La prensa ha dicho tanto
del Nuevo Volvo S70 que a nosotros
sólo nos queda hablar del tiempo.**

De 0 a 100 en 6,7 seg.



Volvo S70 desde 4.470.000 pts. (Impuesto de matriculación, IVA y transporte incluido).

VOLVO
Respuesta segura.

LINEA VOLVO 902 300 310

La editora de 'Abc' tuvo 1.395 millones de beneficio neto en 1996

EL PAÍS, Madrid

Prensa Española S.A., editora de *Abc* y *Blanco y Negro*, celebró ayer su junta general de accionistas en la que se presentaron los resultados de la sociedad en 1996. La empresa obtuvo un resultado distribuible después de impuestos de 1.395,1 millones de pesetas, de los cuales se destinaron a reserva voluntaria 1.058 millones y a dividendo 337,1 millones, según informaron fuentes de *Abc*. Otros datos significativos del ejercicio fueron el beneficio de explotación que alcanzó los 2.166 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 70,8% sobre el año anterior, y los ingresos por publicidad que llegaron a los 18.851 millones, lo que supone un aumento del 7,7% sobre 1995.

El presidente de Prensa Española, Guillermo Luca de Tena, se refirió en su discurso a los accionistas a la competencia desigual existente entre la prensa privada y los medios de comunicación públicos, ya que en su opinión, éstos luchan con ventaja al disputar al empresario privado la *tarta* publicitaria, sin importarles sus resultados. Luca de Tena destacó los 9.091 millones de deuda de las televisiones autonómicas durante 1996 y recordó el endeudamiento de Radiotelevisión Española, que superará los 400.000 millones en 1997.

Onda Cero ganó 112 millones en 1996, un 23,5% más que el año anterior

EL PAÍS, Madrid

La sociedad Uniprex SA, propietaria de las cadenas de radio Onda Cero, Onda 10 y Onda Melodía, cerró el ejercicio 1996 con unos beneficios de 112 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 23,5% respecto al año anterior, según informó la propia empresa. Los resultados de Uniprex, que celebró ayer su junta de accionistas, son positivos por segundo año consecutivo. En 1996, los recursos generados "han sido igualmente positivos en 1.188 millones".

Quinto varapalo de la Audiencia a Liaño por sus actuaciones sobre Sogecable

Fungairiño reitera que no apoyará medidas contra Polanco

EL PAÍS, Madrid

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional echó ayer abajo, por quinta vez, una de las actuaciones del juez Javier Gómez de Liaño como instructor del sumario contra Sogecable. En esta ocasión, el magistrado había prorrogado el secreto de las diligencias el pasado 18 de marzo

Los magistrados Fernando García Nicolás, Jorge Campos y José Ricardo de Prada destacaron ayer en su resolución que "resulta evidente que son aplicables al auto de prórroga los mismos defectos que se señalaron al auto inicial que declara el secreto y, en consecuencia, si la declaración de secreto de las actuaciones no estaba objetivamente justificada, tampoco lo está la prórroga acordada".

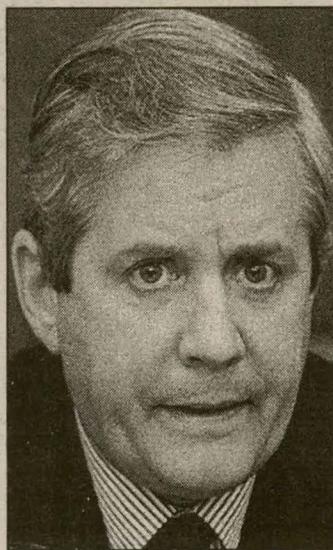
Al aceptar los recursos de la defensa de Sogecable, el tribunal precisa que la decisión que ha adoptado "tiene sólo un efecto testimonial y no práctico", por cuanto, como indica el ministerio fiscal en su dictamen, los recursos han quedado sin contenido porque el instructor levantó finalmente el secreto de las actuaciones, en cumplimiento del auto de dicha sala de fecha 15 de mayo de 1997.

Esta es la quinta vez que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rectifica al juez instructor, que no ha visto confirmada todavía por la sala ninguna de sus resoluciones en este caso. Las anteriores fueron las siguientes:

—El juez prohibió a Jesús de Polanco salir del territorio nacional y en su resolución especificaba que esa medida no limitaba los derechos constitucionales del presidente de PRISA y de Sogecable. Pero la Audiencia consideró que la decisión del instructor constituía una limitación del artículo 19.2 de la Constitución.

—Gómez de Liaño reclamó también la lista de abonados de Canal + para unirla al sumario, pero después de que los administradores de Sogecable la hubieran aportado, la Sala volvió a llevar la contraria al magistrado y resolvió que la decisión del juez afectaba a la intimidad de los abonados al canal de pago,

y el tribunal considera que esa decisión no se ajusta a la legalidad, ya que la Audiencia le había ordenado levantarla. La Audiencia ya había calificado la primera declaración de secreto del sumario como "falta de justificación objetiva y razonable, innecesaria, desproporcionada e inadecuada".



Javier Gómez de Liaño.

lo que constituía una vulneración constitucional, y también al activo empresarial de Canal +.

—El juez Gómez de Liaño admitió la personación como acción popular del querellante Javier Sainz Moreno, a pesar de que el Colegio de Abogados de Madrid había emitido un informe en el que se señalaba que Sainz no estaba habilitado para ejercer como abogado. El tribunal rectificó de nuevo al juez y le obligó a dar un plazo a Sainz Moreno para que designara abogado.

—Finalmente, la declaración de secreto de las actuaciones realizada por Gómez de Liaño fue también rectificada por inadecuada, desproporcionada y sin justificación. No obstante, Gómez de Liaño, que levantó provisionalmente—cumpliendo la orden de la Sala— el secreto de las actuaciones, solicitó de la Brigada de Delitos Económicos su opinión sobre la necesidad de una nueva declaración de secreto. Liaño, a continuación, mantuvo parte del secreto de las actuaciones que el tribunal le había ordenado notificar a las par-

tes y además acordó un nuevo secreto de las actuaciones de la policía. Además, el juez dio traslado a las partes por si consideraban que los tres magistrados habían incurrido en algún delito al revocar su decisión.

El Consejo del Poder Judicial en pleno hizo público un comunicado en el que señalaba que los términos utilizados por la Audiencia Nacional sobre la resolución de Liaño eran perfectamente legales.

Respuesta del fiscal

El fiscal de la causa contra Sogecable, Ignacio Gordillo, ha reiterado al juez Liaño que no es partidario de que se impongan medidas cautelares personales contra Jesús de Polanco, informaron ayer fuentes jurídicas. El escrito presentado por Gordillo al magistrado está firmado por el propio fiscal jefe de la Audiencia, Eduardo Fungairiño.

Gordillo afirmó ayer en Gijón, según Efe, que la decisión de la Comisión Europea sobre la ley digital no influirá en las actuaciones sobre Sogecable porque "son cosas distintas, ya que la impugnación afecta a una ley de rango nacional y nosotros investigamos un posible delito".

Por otra parte, los portavoces de la Unión de Fiscales y de la Asociación Progresista de Fiscales, Miguel Colmenero y Carlos Castresana, respectivamente, coincidieron ayer en señalar que si las órdenes recibidas desde la Fiscalía General se refieren a no solicitar medidas de carácter personal, "tampoco se puede solicitar fianza para eludir prisión ni otras medidas complementarias" como una presentación regular en el juzgado, ya que éstas "también son de carácter personal".

'El Periódico' prepara una edición en idioma catalán

EL PAÍS, Barcelona

El diario *El Periódico de Catalunya* saldrá a la venta en idioma catalán y en castellano en todos los quioscos de Cataluña y Baleares. El Grupo Zeta tiene previsto invertir 1.500 millones de pesetas en este proyecto, que será una realidad antes de fin de año, según fuentes del diario.

Será el primer periódico europeo que lanza el mismo producto, con los mismos contenidos, en dos idiomas diferentes. En España existe el precedente de *El Correo Gallego* y *O Correo Galego*, aunque varían sus contenidos. En el caso de *El Periódico* y de *El Periòdic* los textos serán los mismos y también la publicidad, que podrá insertarse en cualquiera de los dos idiomas.

Con esta iniciativa, Ediciones Zeta busca aumentar sus lectores, aunque sus promotores no creen que sea a costa de otros medios. El estudio de mercado concluye que los lectores de *El Periòdic* procederán de la versión en castellano, pero también de un público que consume dos diarios (prensa comarcal y nacional), y de nuevos lectores, un sector en el que *El Periòdic* ha cosechado tradicionalmente su éxito, sin ir en detrimento de los otros diarios.

El Periòdic es el cuarto diario de mayor difusión en España, con 210.000 ejemplares el pasado año, sólo por detrás de EL PAÍS, *Abc* y *El Mundo*, según los controles de la Oficina de Justificación de la Difusión (OJD). Según el Estudio General de Medios (EGM), en el que no participa *Abc*, *El Periòdic* es el segundo diario en número de lectores, detrás de EL PAÍS.

Un catalán ágil y funcional

Para la edición en catalán, la empresa contratará a 30 personas, la mayoría filólogos y correctores que estarán dirigidos por Ricard Fité, hasta ahora responsable de edición del diario *Avui*. Un programa informático traducirá en una primera versión, los textos del castellano al catalán para, posteriormente, ser revisada por el equipo de correctores.

El Periòdic empleará "un catalán ágil, funcional, corriente y comprensible al máximo para sus lectores, aunque en ningún momento se dejará arrastrar por soluciones miméticas impropias procedentes del castellano", según anunció ayer el diario que dirige Antonio Franco.

La inversión es de 1.500 millones de pesetas en cuatro años, con el reto de rentabilizar el proyecto a partir de ese tiempo. El presidente del grupo Zeta, Antonio Asensio, escribió ayer: "Somos perfectamente conscientes de que este proyecto rebasa el alcance de *El Periòdic* y que su materialización será, más allá de nuestras ilusiones, un hecho social, político y cultural de primera magnitud".

En la actualidad se publican en catalán, entre otros, los diarios *Avui*—que sobrevive gracias a las ayudas públicas de la Generalitat—, *El Diari de Girona*, *El 9 Nou*, *El Punt* y *Regió 7*. Todas estas cabeceras suman una difusión conjunta de unos 100.000 ejemplares diarios, según la OJD.

Un organismo dependiente de RTVE elaborará un estudio sobre la objetividad de sus informativos

El Consejo de Administración rechaza una propuesta para destituir al director de RNE

ROSARIO G. GÓMEZ, Madrid

Los informativos de Televisión Española fueron de nuevo el eje de la reunión del consejo de Administración de RTVE celebrado el pasado miércoles. Ante las críticas vertidas por los representantes socialistas, este organismo aprobó encomendar al Instituto Oficial de Radio y Televisión—dependiente del ente público— la elaboración de un informe sobre las noticias y los tiempos que ocupan en los telediarios.

A partir de estos datos, los consejeros efectuarán un análisis para determinar si los informativos de TVE respetan los principios de objetividad, neutralidad y pluralidad. El PSOE pidió que dicho estudio fuera efectuado por un organismo ajeno a RTVE, medida que no prosperó.

Por cinco votos a favor (PP, CiU, PNV y el propio director general del ente, Fernando López-Amor), cuatro en contra (PSOE) y una abstención (IU), el consejo rechazó una solicitud de

destitución del director de Radio Nacional, Javier González Ferrari. La propuesta fue presentada por el socialista Marcos Sanz tras los datos de la última oleada del Estudio General de Medios, según los cuales la radio estatal ha registrado en el periodo abril-mayo de este año una pérdida de 331.000 oyentes.

Por unanimidad, el consejo se congratuló del reciente acuerdo alcanzado en Bruselas por el que se permite la financiación mixta, mediante subvenciones y publici-

dad, de las radios y las televisiones públicas. "Esta es la mejor garantía de futuro para RTVE", según la declaración suscrita.

En un receso de la reunión, el director general, Fernando López-Amor, recibió a miembros del Comité General Intercentros (CGI). Los trabajadores convocaron una huelga prevista para el 8 y 9 de julio próximo ante la promesa del responsable del ente de no adoptar en verano ninguna medida de reducción de empleo.